I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001961

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 10 OCT 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4912/2013; el Res. N°021/2013 del Fiscal don Carlos Rubio Cancino; los Decretos Exentos N°202/1122/2013 y N°202/1849/2013; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1122/2013 se ordenó instruir un sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados en el Ord Nº400/416/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Que, por Decreto Exento N°202/1849/2013 se se amplió en 20 días hábiles el plazo para investigar.

Lo solicitado por el Fiscal de la causa.

D E C R E T O:

1. Amplíase en 20 días hábiles, el plazo para investigar en el sumario administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°202/1122/2013, por existir diligencias pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía.
Dirección de Control.
Dirección Jurídica.
Departamento de Personal y Bienestar
Fiscal don Carlos Rubio Cancino
Página Web.

DIRECCIÓN JURÍDICA